ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del artículo 24, del Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012, por el cual se expidió el Estatuto de Investigación: “Es competencia del Consejo Académico el reconocimiento de las líneas de investigación a propuesta de la Escuela o Unidad misional respectiva”.

Que las líneas de investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente fueron avaladas por el Comité de Investigación tal como consta en el Acta de la sesión ordinaria adelantada el 8 de julio de 2021 y por el Consejo de Escuela tal como consta en el Acta de la sesión ordinaria adelantada el 30 de agosto de 2021.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria adelantada el 14 de junio de 2022 aprobó las líneas y sublíneas de investigación de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Capítulo 1.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN ECAPMA

Artículo 1. Definición. Son los ejes temáticos que fundamentan y direccionan los procesos investigativos de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Artículo 2. Propósito. La investigación en la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA se articula al quehacer disciplinar de los programas, fomentando la cultura investigativa que permite que a través de la identificación de las problemáticas locales, regionales, nacionales e incluso mundiales se logren plantear soluciones propuestas por la comunidad educativa, generando productos de alto impacto y la transferencia de conocimiento que sea innovadores y brinden aportes al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Artículo 3. Objetivo General: Fortalecer la investigación de los programas académicos adscritos a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, a través de las cadenas de formación en coherencia con las particularidades propias de cada una, incluyendo los diferentes procesos investigativos para la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, e innovación, que permitan dar respuesta a las problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales, visibilizando la articulación entre academia, sector productivo, sector público y sociedad.

Artículo 4. Objetivos Específicos: Los objetivos específicos de las líneas de investigación de la ECAPMA, son:

a. Analizar los contextos regionales y comunitarios en articulación con la investigación desde las líneas y sublíneas de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, fomentando la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimiento a la comunidad.
b. Generar aproximaciones teóricas, prácticas y metodológicas desde y para las regiones, fomentando la visibilidad de las comunidades en las diferentes actividades de investigación propias de cada disciplina.
c. Desarrollar actividades de investigación que fomenten la intervención y trasformación de problemas sociales, económicos, agrarios y medioambientales, desde la experiencia y prospectiva de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente en los campos teóricos, prácticos y éticos.

Artículo 5. Líneas y Sublíneas: La Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente para el desarrollo de sus procesos de investigación se basará en cinco (5) líneas de investigación, a su vez estas estarán integradas por diversas sub-líneas:

1. Línea de investigación en Cambio Climático
2. Línea de investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
3. Línea de investigación en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
4. Línea de investigación en Gestión y Manejo Ambiental
5. Línea de investigación en Desarrollo Rural

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Capítulo 2.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA INGENIERÍA AGROFORESTAL

Artículo 6. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa de Ingeniería Agroforestal se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Sistemas sostenibles de producción Agrarios
- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Cambio climático
- Desarrollo rural

Sublíneas de investigación:

- Sistemas agroforestales
- Bosques y cambio climático
- Desarrollo de negocios sostenibles
- Investigación de mercado y mercadeo de productos de SAF

Capítulo 3.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL

Artículo 7. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa profesional de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Sistemas sostenibles de producción Agrarios
- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Cambio climático
- Desarrollo rural

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Sublíneas de investigación:

- Sistemas agroforestales
- Bosques y cambio climático
- Desarrollo de negocios sostenibles
- Investigación de mercado y mercadeo de productos de SAF

Capítulo 4.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 8. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa de Tecnología En Saneamiento Ambiental se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Cambio Climático
- Gestión y Manejo Ambiental

Sublíneas de investigación:

- Gestión de servicios ecosistémicos
- Ordenamiento ambiental territorial
- Gestión de la calidad del agua
- Gestión de la calidad del aire
- Gestión integral de residuos sólidos
- Educación ambiental

Capítulo 5.
ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Artículo 9. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa de Especialización en Responsabilidad Social se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Líneas de investigación:

- Gestión y Manejo Ambiental
- Desarrollo rural

Sublíneas de investigación:

- Efectos sociales y ambientales de la responsabilidad social
- Organización social y desarrollo sustentable

Capítulo 6.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

Artículo 10. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa Tecnología en Producción Animal se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Desarrollo rural
- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Cambio climático
- Gestión y Manejo Ambiental

Sublíneas de investigación:

- Metabolismo nutrición y alimentación animal
- Reproducción y mejoramiento genético
- Competitividad en sistemas de producción animal
- Proyección social

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Capítulo 7.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA ZOOTECNIA

Artículo 11. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa Zootecnia se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Desarrollo rural
- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Cambio climático
- Gestión y Manejo Ambiental

Sublíneas de investigación:

- Reproducción y mejoramiento animal.
- Metabolismo Nutrición y alimentación animal
- Biodiversidad y recursos genéticos
- Competitividad en sistemas de producción animal
- Biotecnología en sistemas de producción animal
- Proyección social

Capítulo 8.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE

Artículo 12. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa en Especialización en Nutrición Animal Sostenible se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Desarrollo rural
- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Cambio climático

- Gestión y Manejo Ambiental

Sublíneas de investigación:

- Metabolismo, nutrición y alimentación animal
- Biodiversidad y recursos genéticos.
- Competitividad en sistemas de producción animal
- Proyección social

Capítulo 9.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS

Artículo 13. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa en Maestría en Agronegocios se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Desarrollo rural
- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Cambio climático
- Gestión y Manejo Ambiental

Sublíneas de investigación:

- Competitividad, planeación estratégica y gestión administrativa del agronegocio.
- Transferencia de tecnología y gestión de la innovación en el agronegocio
- Proyección social
- Sistemas alternativos de producción y gestión ambiental de los agronegocios

Capítulo 10.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Artículo 14. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa en Tecnología en Producción Agrícola se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Línea de investigación:

- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Desarrollo Rural

Sublíneas de investigación:

- Técnicas agronómicas
- Biodiversidad y conservación
- Sistemas de producción y gestión

Capítulo 11.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA AGRONOMIA

Artículo 15. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa Agronomía se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Desarrollo Rural

Sublíneas de investigación:

- Técnicas agronómicas
- Biodiversidad y conservación
- Sistemas de producción y gestión
- Innovación agrícola y tecnologías aplicadas

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Capítulo 12.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN BIOTECNOLOGÍA AGROAMBIENTAL

Artículo 16. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa en Especialización en Biotecnología Agroambiental se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Sistemas Sostenibles de Producción Agrarios
- Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Gestión y Manejo Ambiental
- Cambio Climático

Sublíneas de investigación:

- Manejo de recursos naturales
- Biodiversidad y conservación
- Sistemas de producción y gestión
- Innovación agrícola y tecnologías aplicadas

Capítulo 13.

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON LAS LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL

Artículo 17. Líneas y Sublíneas de investigación. El programa en Maestría en Desarrollo Rural se articula con las siguientes líneas y sublíneas de investigación:

Líneas de investigación:

- Desarrollo Rural

Sublíneas de investigación:

- Modelos de desarrollo rural
- Gestión del conocimiento e investigación Rural
- Innovación agrícola y tecnologías aplicadas

ACUERDO NÚMERO 041 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se reglamenta las líneas y sublíneas de investigación Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Artículo 18. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI)

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente